

**ACTA NÚMERO 072
SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO 2012-2015
(ORDINARIA)
15 DE ABRIL DE 2015**

En Juárez, Nuevo León, siendo las **12:40 doce horas con cuarenta minutos**, del día **15-quince de Abril de 2015 dos mil quince**, reunidos en la sala de cabildo del Palacio Municipal de Juárez Nuevo León, Recinto Oficial para la celebración de esta **Septuagésima Segunda Sesión**, con carácter de **Ordinaria**, la cual se lleva a cabo de acuerdo con lo estipulado en el artículo 27 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, en relación con los artículos 21, 36, 37 y demás relativos del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Juárez N.L., toma el uso de la palabra el **C. RODOLFO AMBRIZ OVIEDO**, Presidente Municipal de Juárez, Nuevo León, quien manifestó lo siguiente:

“Muy buenos días, compañeros Regidores y Síndicos de este Ayuntamiento, con fundamento en las facultades que me otorgan la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, el Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Juárez, N.L. y las demás disposiciones legales aplicables, procedo a ceder el uso de la palabra al C. Secretario del R. Ayuntamiento a fin de que realice el pase de lista y se dé inicio a esta Sesión ordinaria”

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:

LISTA DE ASISTENCIA

El C. Secretario del Ayuntamiento manifiesta: “Gracias Señor Presidente Municipal:

- C. RODOLFO AMBRIZ OVIEDO, Presidente Municipal (Presente),
- C. JUDITH GUADALUPE RANGEL ÁLVAREZ, Primer Regidora (Presente),
- C. JUAN ENRIQUE GONZÁLEZ GONZÁLEZ, Segundo regidor (Presente),
- C. BERTHA ALICIA GONZÁLEZ CANTÚ, Tercer Regidora (Presente),
- C. FERNANDO MORA ROSAS, Cuarto Regidor (Presente),
- C. OLIVIA BERENICE TRUJILLO TORRES, Quinta Regidora (Presente),
- C. PABLO ABIDÁN GONZÁLEZ ALEMÁN, Sexto Regidor (Presente),
- C. JESÚS FERNÁNDEZ MONTALVO, Séptimo Regidor (Presente),
- C. ANA BETHSABÉ RIVERA LIMÓN, Octava Regidora (Presente),
- C. OBED ALEJANDRO MEZA HERNÁNDEZ, Noveno Regidor (Justificó inasistencia),
- C. CÁSTULO GONZÁLEZ ACOSTA, Décimo Regidor (Presente),
- C. ROSA YADIRA LARA BALDERAS, Décimo Primer Regidora (Presente),
- C. EVARISTO CANTERO GUERRERO, Décimo Segundo Regidor (Presente),
- C. JOSÉ GERARDO BETANCOURT GARCÍA, Décimo Tercer Regidor (Presente)
- C. GERARDO HERRERA ORTIZ, Síndico Primero (Presente),

- C. JOSÉ LUIS RANGEL VILLANUEVA, Síndico Segundo (Presente),
 C. RAFAEL ARROYO SOLÍS, en mi calidad de Secretario del R. Ayuntamiento (Presente),
 C. RUBÉN OMAR CANTÚ MENCHACA, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal (Presente).

Ciudadano Presidente Municipal, Honorables miembros del Cabildo, me permito anunciar que en términos de los artículos 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal y 43 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, al encontrarse la mayoría de los miembros de este H. Cabildo, existe quórum legal para llevar a cabo la presente junta, por lo cual pueden declararse como válidos los acuerdos tomados en la misma."

El C. Presidente Municipal expresa: "Muchas Gracias, C. Secretario, Señores Regidores y Síndicos, procederemos a pasar al siguiente punto del orden del día, para lo cual cedo la palabra al C. Secretario del Ayuntamiento."

El C. Secretario de Ayuntamiento toma la palabra y expresa: "Por supuesto, Señor Presidente Municipal, me permito anunciarle a este R. Ayuntamiento el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.- LISTA DE ASISTENCIA.
 II.- DECLARATORIA DEL QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.
 III.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
 IV.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR
 V.- SOLICITUD DE INCORPORACIÓN AL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA COL. VALLE REAL.
 VI.- INICIO DE LA CONSULTA PÚBLICA PARA LA REFORMA AL REGLAMENTO PARA LOS PROPIETARIOS O POSEEDORES DE ANIMALES DOMÉSTICOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, N.L.
 VII.- ASUNTOS GENERALES.
 VIII.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

El C. Presidente Municipal, toma el uso de la palabra y manifiesta: "¿Señores Regidores y Síndicos, están ustedes de acuerdo con el anterior orden del día? De ser así, sírvanse a manifestarlo de la forma acostumbrada."

El C. Secretario de Ayuntamiento manifiesta: "C. Presidente Municipal, le informo el siguiente:

R

R
 Bea
 J

ACUERDO NO. 1

SE APRUEBA Y AUTORIZA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO PARA ESTA SESIÓN ORDINARIA.

El C. Presidente Municipal expresa: "Muchas gracias C. Secretario. Señores Regidores y Síndicos. Toda vez que se han desahogado los tres primeros puntos del orden del día, procederemos a dar cumplimiento al cuarto punto:

IV.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR

Para lo cual cedo el uso de la palabra al C. Secretario del Ayuntamiento".

El Secretario del Ayuntamiento toma la palabra y manifiesta: "Muchas gracias Señor Presidente Municipal, Honorables miembros del Cabildo, me permito solicitar a Ustedes la dispensa de la lectura del acta anterior, en virtud de haber sido circulada con anterioridad."

Acto seguido el Presidente Municipal manifiesta: "Si estamos de acuerdo con la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior sírvanse a manifestarlo de la forma acostumbrada."

Una vez llevada a cabo la votación, la cual se lleva a cabo con los votos en contra de los regidores Cástulo González Acosta y Evaristo Cantero Guerrero, y el resto de los votos a favor; el Secretario del R. Ayuntamiento manifiesta: "Señor Presidente Municipal miembros del H. Cabildo, les informo el siguiente:

ACUERDO NO. 02

SE APRUEBA Y AUTORIZA POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Enseguida, el Presidente Municipal hace uso de la palabra y manifiesta: "Muchas gracias Señor Secretario. Señores Regidores y Síndicos se pone a su consideración para su aprobación el contenido del acta de la sesión anterior, los que estén a favor, sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada."

Una vez llevada a cabo la votación, la cual se da con el voto en contra por parte de los regidores Cástulo González Acosta y Evaristo Cantero Guerrero, y el resto de los votos de los ediles presentes a favor, el Secretario del Ayuntamiento manifiesta: "Sr. Presidente Municipal, H. miembros del Cabildo, me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 03

SE APRUEBA Y AUTORIZA POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES EL CONTENIDO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Acto seguido el Presidente Municipal, toma la palabra y expresa: "A continuación procedemos a pasar al siguiente punto del orden del Día:

V.- SOLICITUD DE INCORPORACIÓN AL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA COL. VALLE REAL.

Para lo cual, miembros del H. Cabildo, me permito ceder el uso de la palabra al Secretario del R. Ayuntamiento." Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento, Rafael Arroyo Solís, toma la palabra y manifiesta: "Gracias Señor Presidente Municipal, miembros del H. Cabildo, me permito informarles que se recibió un oficio por parte de la Dirección de Patrimonio municipal, el cual dice:

El suscrito ARQ. JUAN CARLOS FLORES TOLENTINO, en mi carácter de director de patrimonio de este municipio y con las atribuciones que me concede el artículo 27 del Reglamento Orgánico para el Ejercicio de la Administración Pública Municipal del Juárez, Nuevo León; ante usted con el debido respeto que se merece comparezco a exponer.

Que por medio del presente escrito y en los términos del artículo 14, 77, 146 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, solicito que la próxima sesión de cabildo ponga en consideración del ayuntamiento y emita por conducto del presidente municipal la declaratoria de incorporación al dominio público municipal, los siguientes bien inmuebles propiedad del municipio, que a continuación se describen:

DECLARACION DE INCORPORACION

Se declara incorporado al dominio público municipal el siguiente bien inmueble, consistentes en:

Área Municipal 1, ubicada en el lote 1, de la manzana 80, del fraccionamiento Valle Real, ubicado en el municipio de Juárez, Nuevo León con una superficie total de 6,554.83 m2 y con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS				COORDENADAS	
EST.P.V.	RUMBO	DIST.	V	X	Y
1-2	S58°05'36"E	4.49	1	7,016.108	4,401.652
	CENTRO DE CURVA		2	7,019.924	4,399.276
	DELTA = 97°1'9"	LONG CURVA = 5.08		7,019.057	4,402.151
	RADIO = 3.00	SUB. TAN. 3.39			
2-3	N73°23'49"E	11.07	3	7,030.529	4,402.438
3-4	N77°44'51"E	75.86	4	7,104.660	4,418.537
	CENTRO DE CURVA			7,173.398	3,923.286
	DELTA = 08°42'4"	LONG CURVA = 75.93			
	RADIO = 500.00	SUB. TAN. 38.04			
4-5	N82°05'53"E	117.09	5	7,220.641	4,434.635
5-6	N37°00'04"E	4.25	6	7,223.199	4,438.029
	CENTRO DE CURVA			7,220.229	4,437.606
	DELTA = 90°11'39"	LONG. CURVA = 4.72			
	RADIO = 3.00	SUB. TAN. = 3.01			
6-7	N08°05'46"W	24.00	7	7,219.819	4,461.790
7-8	N52°59'56"W	4.24	8	7,216.436	4,464.339
	CENTRO DE CURVA			7,216.849	4,461.367
	DELTA = 89°48'21"	LONG. CURVA = 4.70			
	RADIO = 3.00	SUB. TAN. = 2.99			
8-9	S82°05'53"W	204.97	9	7,013.414	4,436.160
9-10	S36°15'26"W	4.30	10	7,010,868	4,432.689
	CENTRO DE CURVA			7,013.826	4,433.189
	DELTA = 91°40'55"	LONG. CURVA = 4.80			
	RADIO = 3.00	SUB. TAN. = 3.09			
10-1	S09°35'02"E	31.48	1	7,016.108	4,401.652

SUPERFICIE = 6,554.83 M2.

Colindancias de la manzana: al Norte con calle Valle de los Sabinos, al Sur con calle Valle de Cortez,

al oriente con calle Valle Encino y al Poniente con calle Valle de los Alamos.

Dicho inmueble lo ampara los siguientes datos de registro: Inscrito en copropiedad a favor de Polis S.A. de C.V., bajo el Número 1060, Volumen 74, Libro II, Sección Propiedad, Unidad Juárez, Nuevo León, de fecha 23 de Julio de 2000 y Vivienda y Desarrollo Urbano, S.A. de C.V., bajo el Número 137, Volumen 68, Libro 2, Sección Propiedad, Unidad Juárez, Nuevo León, de fecha 06 de Abril de 1995. Ver Fraccionamiento inscrito bajo el número 4, Volumen 34, libro I, Sección Fraccionamiento, Unidad Juárez, Nuevo León, de fecha 15 de Abril de 2011.

Así mismo, a fin de que en los términos del artículo 146 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, se ordene publicar por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y se proceda a la inscripción de esta declaratoria ante el C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Segunda Cabecera Distrital del Estado, para que surta los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE, "EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ", MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN A 09 DE ENERO DEL 2015, EL C. DIRECTOR DE PATRIMONIO MUNICIPAL, ARQ. JUAN CARLOS FLORES TOLENTINO.

Dicho lo anterior, el Presidente Municipal somete a consideración del Cabildo la solicitud presentada. Una vez llevada a cabo la votación, la cual se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, el Secretario del Ayuntamiento manifiesta: "Sr. Presidente Municipal, H. miembros del Cabildo, me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 04

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, SE APRUEBA Y AUTORIZA LA DECLARACIÓN DE INCORPORACIÓN AL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

SE DECLARA INCORPORADO AL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE, CONSISTENTE EN:

ÁREA MUNICIPAL 1, UBICADA EN EL LOTE 1, DE LA MANZANA 80, DEL FRACCIONAMIENTO VALLE REAL, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 6,554.83 M2 Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS				COORDENADAS	
EST.P.V.	RUMBO	DIST.	V	X	Y
1-2	S58°05'36"E	4.49	1	7,016.108	4,401.652
	CENTRO DE CURVA		2	7,019.924	4,399.276
	DELTA = 97°1'9"	LONG CURVA = 5.08		7,019.057	4,402.151
	RADIO = 3.00	SUB. TAN. 3.39			
2-3	N73°23'49"E	11.07	3	7,030.529	4,402.438
3-4	N77°44'51"E	75.86	4	7,104.660	4,418.537
	CENTRO DE CURVA			7,173.398	3,923.285
	DELTA = 08°42'4"	LONG CURVA = 75.93			
	RADIO = 500.00	SUB. TAN. 38.04			

4-5	N82°05'53"E	117.09	5	7,220.641	4,434.635
5-6	N37°00'04"E	4.25	6	7,223.199	4,438.029
	CENTRO DE CURVA			7,220.229	4,437.606
	DELTA = 90°11'39"		LONG. CURVA = 4.72		
	RADIO = 3.00		SUB. TAN. = 3.01		
6-7	N08°05'46"W	24.00	7	7,219.819	4,461.790
7-8	N52°59'56"W	4.24	8	7,216.436	4,464.339
	CENTRO DE CURVA			7,216.849	4,461.367
	DELTA = 89°48'21"		LONG. CURVA = 4.70		
	RADIO = 3.00		SUB. TAN. = 2.99		
8-9	S82°05'53"W	204.97	9	7,013.414	4,436.160
9-10	S36°15'26"W	4.30	10	7,010,868	4,432.689
	CENTRO DE CURVA			7,013.826	4,433.189
	DELTA = 91°40'55"		LONG. CURVA = 4.80		
	RADIO = 3.00		SUB. TAN. = 3.09		
10-1	S09°35'02"E	31.48	1	7,016.108	4,401.652

SUPERFICIE = 6.554.83 M2.

COLINDANCIAS DE LA MANZANA: AL NORTE CON CALLE VALLE DE LOS SABINOS, AL SUR CON CALLE VALLE DE CORTEZ, AL ORIENTE CON CALLE VALLE ENCINO Y AL PONIENTE CON CALLE VALLE DE LOS ALAMOS.

DICHO INMUEBLE LO AMPARA LOS SIGUIENTES DATOS DE REGISTRO: INSCRITO EN COPROPIEDAD A FAVOR DE POLIS S.A. DE C.V., BAJO EL NÚMERO 1060, VOLUMEN 74, LIBRO II, SECCIÓN PROPIEDAD, UNIDAD JUÁREZ, NUEVO LEÓN, DE FECHA 23 DE JULIO DE 2000 Y VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, S.A. DE C.V., BAJO EL NÚMERO 137, VOLUMEN 68, LIBRO 2, SECCIÓN PROPIEDAD, UNIDAD JUÁREZ, NUEVO LEÓN, DE FECHA 06 DE ABRIL DE 1995. VER FRACCIONAMIENTO INSCRITO BAJO EL NÚMERO 4, VOLUMEN 34, LIBRO I, SECCIÓN FRACCIONAMIENTO, UNIDAD JUÁREZ, NUEVO LEÓN, DE FECHA 15 DE ABRIL DE 2011.

ASÍ MISMO, A FIN DE QUE EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 146 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE ORDENE PUBLICAR POR UNA SOLA VEZ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE PROCEDA A LA INSCRIPCIÓN DE ESTA DECLARATORIA ANTE EL C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA SEGUNDA CABECERA DISTRITAL DEL ESTADO, PARA QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

Acto seguido, el Presidente Municipal, en uso de la palabra pasa al siguiente punto del orden del día:

VI.- INICIO DE LA CONSULTA PÚBLICA PARA LA REFORMA AL REGLAMENTO PARA LOS PROPIETARIOS O POSEEDORES DE ANIMALES DOMÉSTICOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, N.L., para lo cual se cede el uso de la palabra al Regidor Juan Enrique González González."

El regidor Juan Enrique: "Gracias, Sr. Presidente Municipal, a continuación daré lectura a la siguiente convocatoria para el inicio de la consulta pública en mención:

CONVOCATORIA PÚBLICA
A TODOS LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO
DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.

El Republicano Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118, 120 y 130 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, y el artículo 63 fracción XII del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Juárez Nuevo León, se les hace saber del inicio de proceso de la consulta pública para la reforma al **REGLAMENTO PARA LOS PROPIETARIOS O POSEEDORES DE ANIMALES DOMÉSTICOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, N.L.** Conforme a las siguientes bases:

PRIMERA: Las iniciativas para las reformas al mencionado reglamento, estarán disponibles para sus respectivas consultas públicas durante el plazo de 05-cinco días naturales contados a partir de la publicación respectiva en un horario comprendido de las 08:00 horas a las 17:00 horas, en las oficinas del R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, ubicado en planta baja del Palacio Municipal de Juárez, Nuevo León, sito en Zaragoza sin número en el Centro de Juárez, Nuevo León, a través de la Comisión de Reglamentos. Así mismo, estará disponible en la página oficial de internet del Gobierno Municipal de Juárez, Nuevo León www.juarez-nl.gob.mx. Todas las propuestas deberán contener nombre, domicilio, teléfono, ser por escrito y la firma de quien propone.

SEGUNDA: Los interesados podrán presentar por escrito sus planteamientos que consideren respecto a las reformas del reglamento antes mencionado, en la dirección indicada, a través de las propuestas, comentarios u observaciones previo al cierre de la consulta pública.

ATENTAMENTE, "EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ", JUÁREZ, NUEVO LEÓN A 15 DE ABRIL DE 2015.

Dicho lo anterior, el Presidente Municipal somete a votación la convocatoria leída con anterioridad, la cual se lleva a cabo con las abstenciones de los regidores Cástulo González Acosta y Evaristo Cantero Guerrero y el resto de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual el Secretario del Ayuntamiento toma la palabra y manifiesta: "Señor Presidente Municipal, miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 05

POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, SE APRUEBA Y AUTORIZA EL INICIO DE LA CONSULTA PÚBLICA PARA LA REFORMA AL REGLAMENTO PARA LOS PROPIETARIOS O POSEEDORES DE ANIMALES DOMÉSTICOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, N.L., POR LO CUAL PUBLÍQUESE POR UNA SOLA VEZ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

CONVOCATORIA PÚBLICA
A TODOS LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO
DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.

El Republicano Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118, 120 y 130 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, y el artículo 63 fracción XII del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Juárez Nuevo León, se les hace saber del inicio de proceso de la consulta pública para la reforma al REGLAMENTO PARA LOS PROPIETARIOS O POSEEDORES DE ANIMALES DOMÉSTICOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, N.L. Conforme a las siguientes bases:

PRIMERA: Las iniciativas para las reformas al mencionado reglamento, estarán disponibles para sus respectivas consultas públicas durante el plazo de 05-cinco días naturales contados a partir de la publicación respectiva en un horario comprendido de las 08:00 horas a las 17:00 horas, en las oficinas del R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, ubicado en planta baja del Palacio Municipal de Juárez, Nuevo León, sito en Zaragoza sin número en el Centro de Juárez, Nuevo León, a través de la Comisión de Reglamentos. Así mismo, estará disponible en la página oficial de internet del Gobierno Municipal de Juárez, Nuevo León www.juarez-nl.gob.mx. Todas las propuestas deberán contener nombre, domicilio, teléfono, ser por escrito y la firma de quien propone.

SEGUNDA: Los interesados podrán presentar por escrito sus planteamientos que consideren respecto a las reformas del reglamento antes mencionado, en la dirección indicada, a través de las propuestas, comentarios u observaciones previo al cierre de la consulta pública.

ATENTAMENTE, "EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ", JUÁREZ, NUEVO LEÓN A 15 DE ABRIL DE 2015.

En esos momentos el regidor Evaristo Cantero Guerrero hace uso de la palabra para solicitar una copia del proyecto del reglamento mencionado. Así mismo, el regidor Cástulo González Acosta, pide la palabra y manifiesta: "Nada más que no

vayamos a caer en la Ley de Herodes, porque no sabemos de qué se está hablando ni de que se trata, para esto hay que discutirlo en mesas de trabajo." Ante lo cual el secretario del Ayuntamiento, Rafael Arroyo Solís, expresa "Tiene Usted razón regidor. Sin embargo lo que se acaba de aprobar es el inicio de la consulta pública para reformar el reglamento en cuestión, para lo cual, posteriormente, se programarán las mesas de trabajo correspondientes para analizar todas las propuestas".

Dicho lo anterior, el Presidente Municipal, toma la palabra, agradece al Secretario del R. Ayuntamiento y pasa al siguiente punto del orden del día:

VII.- ASUNTOS GENERALES.

Por lo cual tienen Ustedes el uso de la palabra."

Es entonces que el regidor Fernando Mora Rosas, pide el uso de la palabra y manifiesta: "Señor Presidente Municipal, miembros del H. Cabildo me permito informar que se recibió un oficio del Secretario de Administración y desarrollo Económico Municipal, en el cual nos solicita se ponga a consideración el Proyecto del Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de Juárez, N.L. Sin embargo, previo a eso, se debe dar inicio a una consulta pública, para la creación de dicho reglamento, la cual me permito leer a continuación:

CONVOCATORIA PÚBLICA
A TODOS LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO
DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.

*El Republicano Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118, 120 y 130 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, y el artículo 63 fracción XII del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Juárez Nuevo León, se les hace saber del inicio de proceso de la consulta pública para la creación del **REGLAMENTO DE MEJORA REGULATORIA PARA EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.** Conforme a las siguientes bases:*

PRIMERA: Las iniciativas para la creación del mencionado reglamento, estarán disponibles para sus respectivas consultas públicas durante el plazo de 05-cinco días naturales contados a partir de la publicación respectiva en un horario comprendido de las 08:00 horas a las 17:00 horas, en las oficinas del R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, ubicado en planta baja del Palacio Municipal de Juárez, Nuevo León, sito en Zaragoza sin número en el Centro de Juárez, Nuevo León, a través de la Comisión de Reglamentos. Así mismo, estará disponible en la página oficial de internet del Gobierno Municipal de Juárez, Nuevo León www.juarez-nl.gob.mx. Todas las propuestas deberán contener nombre, domicilio, teléfono, ser por escrito y la firma de quien propone.

SEGUNDA: Los interesados podrán presentar por escrito sus planteamientos que consideren respecto a la creación del reglamento antes mencionado, en la dirección indicada, a través de las propuestas, comentarios u observaciones previo al cierre de la consulta pública.

ATENTAMENTE, "EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ", JUÁREZ, NUEVO LEÓN A 15 DE ABRIL DE 2015.

Una vez dicho lo anterior, el Presidente Municipal, somete a consideración del Cabildo la consulta pública leída con anterioridad, la cual se da con las abstenciones por parte de los regidores Cástulo González Acosta y Evaristo Cantero Guerrero y el resto de los votos de los ediles presentes a favor, para posteriormente tomar la palabra el Secretario del Ayuntamiento quien manifiesta: "Señor Presidente Municipal, miembros del H. Cabildo, me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 06

POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, SE APRUEBA Y AUTORIZA EL INICIO DE LA CONSULTA PÚBLICA PARA LA CREACIÓN DEL REGLAMENTO DE MEJORA REGULATORIA DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, N.L., POR LO CUAL PUBLÍQUESE POR UNA SOLA VEZ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

CONVOCATORIA PÚBLICA
A TODOS LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO
DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.

El Republicano Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118, 120 y 130 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, y el artículo 63 fracción XII del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Juárez Nuevo León, se les hace saber del inicio de proceso de la consulta pública para la creación del REGLAMENTO DE MEJORA REGULATORIA PARA EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN. Conforme a las siguientes bases:

PRIMERA: Las iniciativas para la creación del mencionado reglamento, estarán disponibles para sus respectivas consultas públicas durante el plazo de 05-cinco días naturales contados a partir de la publicación respectiva en un horario comprendido de las 08:00 horas a las 17:00 horas, en las oficinas del R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, ubicado en planta baja del Palacio Municipal de Juárez, Nuevo León, sito en Zaragoza sin número en el Centro de Juárez, Nuevo León, a través de la Comisión de Reglamentos. Así mismo, estará disponible en la página oficial de internet del Gobierno Municipal de Juárez, Nuevo León www.juarez-nl.gob.mx. Todas las propuestas deberán contener nombre, domicilio, teléfono, ser por escrito y la firma de quien propone.

SEGUNDA: Los interesados podrán presentar por escrito sus planteamientos que consideren respecto a la creación del

reglamento antes mencionado, en la dirección indicada, a través de las propuestas, comentarios u observaciones previo al cierre de la consulta pública.

Una vez dicho lo anterior el Presidente Municipal agradece al Secretario del Ayuntamiento y pasa al último punto del orden del día, manifestando:

VIII.-CLAUSURA DE LA SESIÓN.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la Sesión ordinaria de Cabildo siendo las 13:00 trece horas del día 15-quince de abril de 2015, firmando los que en ella intervinieron.

C. RODOLFO AMBRÍZ OVIEDO
Presidente Municipal

C. RAFAEL ARROYO SOLÍS
Secretario del R. Ayuntamiento

C. RUBEN OMAR CANTÚ MENCHACA
Tesorero Municipal

C. JUDITH GUADALUPE RANGEL
ÁLVAREZ
Primer Regidora

C. JUAN ENRIQUE GONZÁLEZ
GONZÁLEZ
Segundo regidor

C. BERTHA ALICIA GONZÁLEZ
CANTÚ
Tercer Regidora

C. FERNANDO MORA ROSAS
Cuarto Regidor

C. OLIVIA BERENICE TRUJILLO
TORRES
Quinta Regidora

C. PABLO ABIDÁN GONZÁLEZ
ALEMÁN
Sexto Regidor

C. JESÚS FERNÁNDEZ MONTALVO
Séptimo Regidor

C. ANA BÉTHSABÉ RIVERA
LIMÓN
Octava Regidora

(JUSTIFICA INASISTENCIA)

C. OBED ALEJANDRO MEZA HERNÁNDEZ
Noveno Regidor

C. CÁSTULO GONZÁLEZ ACOSTA
Décimo Regidor

C. ROSA YADIRA LARA BALDERAS
Décimo Primer Regidora

C. EVARISTO CANTERO
GUERRERO
Décimo Segundo Regidor

C. JOSÉ GERARDO BETANCOURT
GARCÍA
Décimo Tercer Regidor

C. GERARDO HERRERA ORTÍZ
Síndico Primero

C. JOSÉ LUIS RANGEL VILLANUEVA
Síndico Segundo